Asunción, 21 de Junio del 2.021

NOTA Nº: 143

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Abg. Pablo Seitz

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, en referencia al proceso individualizado como SEGRUO DE EDIFICIO Y VEHICULOS PLURIANUAL 2.021 – 2.022 con ID Nº 393.499, con el objeto de comunicar que el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas menciona lo siguiente: **De conformidad a lo establecido en el art. 3° de la Resolución DNCP N° 1205/21 "El acta de apertura electrónica deberá ser comunicada a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para su difusión dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura"; se deja constancia de que la comunicación del presente acta se realiza de forma extemporánea.**

También hace referencia a la Res. DNCP N° 483/21, instamos a la convocante a gestionar la apertura de ofertas de acuerdo a las directrices normativas regladas. Si desea continuar con ofertas, recordamos que la Convocante debe ajustarse a lo el art. 4° de la resolución mencionada.

Esta Convocante aclara que la apertura de sobres se realizó el 09-06-2021 - 08:00 y finalizo el 09-06-2021 – 08:13, levantado el mismo día de la apertura de ofertas y a la vez publicado en el Portal de la DNCP, por lo tanto la comunicación de la presenta Acta en ningún caso puede ser considerada extemporánea, así también se ajusta totalmente al Art. 4º de la Resolución DNCP Nº 483/21. Se realiza la siguiente aclaración para lo que hubiere lugar.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

VICTOR RAMON PEDROZO SARAVIA
CAP AVL - Director DCBS

Escaneado con CamScanner

DECLARACIÓN JURADA

Yo, quien suscribe, vengo a realizar la siguiente declaración jurada para el proceso individuaizado como Seguro de Edificios y Vehiculos Plurianual 2.021 – 2.022 con ID Nº 393.499. correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional –UAF Nº 2, que se llevó a cabo la apertura de ofertas considerando que se realizó la prorroga correspondiente en fecha 02 de junio de 2.021 y en la segunda apertura 09 de junio de 2.021 de ofertas solo un oferente se presento, considerando el plazo del contrato vigente, asi tambien los plazos interpuestos por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas desde la apertura de ofertas hasta la adjudicación en sus dos etapas se estaria corriendo un riesgo de daños y perjuicios dejando desprotegido los bienes patrimoniales con que cuenta la Institución, acogiendonos a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 483/2021 en su Artículo 4º Excepción en su inc.b.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

VICTOR RAMÓN PEDROZO SARAVIA
CAP AVL - Director DCBS

Escaneado con CamScanner